

SESIÓN ORDINARIA N°33-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°33-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 04 de noviembre de 2021, a las 10:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE
Gilbert Jiménez Siles		Marta Elena Fernández Soto
Humberto Soto Herrera	Quien Preside	Alejandra Valverde Alfaro
Lisette Fernández Quirós	Ausente con Justificación	Víctor Arias Richmond
Verny Valerio Hernández		Marlen Alfaro Jiménez
José Rojas Méndez		Yorleny Medina Trejos
Jhonny Gutiérrez Molina		Ana Gabriela Umaña Centeno
Néstor Mattis Williams		Rosibel Marchena Serrano
Johnny Araya Monge	Ausente con Justificación	Mariana Muñiz Mora
Juan Pablo Barquero Sánchez		Walter Céspedes Salazar
Nixon Ureña Guillén	Ausente	Aura Yamileth López Obregón
Fabio José López Chacón		Guiselle Castillo Vargas

Con la presencia de don José Carlos Chaves, director Financiero Administrativo, Eugenia Aguirre, Incidencia Política, Raúl Jiménez, Incidencia Política, Carlos Ruíz de Incidencia Política y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N°33-2021
JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, 10:00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:
SESIÓN ORDINARIA 31-2021
3. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2021
5. INFORME DE PRESIDENCIA
6. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Incidencia Política
7. INFORME DE DIRECTORES
8. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE la SIGUIENTE ACTA:
Sesión Ordinaria 31-2021

1.- Se da lectura al acta 31-2021 de la Sesión Ordinaria 31-2021 del 21 de octubre de 2021.

Acuerdo 206-2021

Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada el acta 31-2021 de la Sesión Ordinaria 31-2021 del 21 de octubre de 2021.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III

LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

1.- Se da lectura al boletín Judicial 200-2021. Se da curso a la Acción de Inconstitucionalidad presentada contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. **(Se adjunta documentación al expediente físico)**

ADE-FEDOMA N°114-2021, sobre solicitud de apoyo a la coadyuvancia, expediente 21-019013'0007-CO Proceso: Acción de Inconstitucionalidad. Accionante; Alcalde Municipal de Río Cuarto.

2.- Don Humberto Soto, veremos estas notas en incidencia política.

3.- Se da lectura al oficio N° MA-A-5468-2021 sobre la nota recibida de la Implementación de las NICSP 17, registro y valoración de los activos de Propiedad, Planta y Equipo.

Se da por recibida y que la Dirección de la respuesta a dicha nota con copia al Consejo Directivo.

5.- Se da lectura al oficio JD-2021-0490 Comunicado de Tesorería Nacional, Transferencias Municipales

Se da por recibida y que la Dirección Ejecutiva solicite el comunicado sobre las transferencias de Tesorería Nacional a las Municipalidades.

5.- Se da lectura al oficio CONACAM-49-2021 Solicitud de explicaciones por atraso en publicación de Términos de Referencia.

6.- Luis Carlos Vargas, a nivel interno hemos recibido una serie de contrataciones de CONACAM y hemos estado coordinando con Cristian, que es el secretario técnico con el fin ir buscando unas mejoras en los términos de referencia, la última contratación fue una licitación que también se presentó en Junta Directiva, a nivel interno y a solicitud de esta Junta Directiva se había conformado una comisión, yo como encargado de CONACAM a nivel interno le di sugerencias a Cristian para que se incorporen a los términos de referencia, luego se recibe a lo interno de la comisión que está conformada por el abogado, la proveedora y el director financiero administrativo, se emiten otras recomendaciones, se presenta a esta Junta Directiva y también con la aprobación respectiva de CONACAM, ahí obviamente los tiempos son un poco más extensos y por eso es que se atrasó un poco más y hoy se hace el acto de apertura en el SICOP y se estaría procediendo con la solicitud de criterio por parte de CONACAM y luego la aprobación de esta Junta Directiva.

En eso hemos estado, ya incorporamos una nueva solicitud sobre un tema de habilidades para algunos gobiernos locales que CONACAM nos solicitó y la idea es sacar lo antes posible la mayor cantidad de proyectos a como nos lo vayan solicitando.

Estamos en toda la disposición y también yo a nivel interno en lo que pueda acompañar a CONACAM, pues será también un gusto.

7.- Don Gilberth Jiménez, primero, agradecerles a todos y muy buenos días. Este proyecto de habilidades es un plan piloto y la meta es que, si da los frutos poderlo ampliar a otros municipios y tiene que haber un compromiso de las municipalidades para poder llevar a cabo estas capacitaciones y llevar a los participantes comprometidos con estas capacitaciones, esto por cuanto son recursos de todos y deben de aprovecharse de la mejor manera y no solo para aumentar esas potencialidades, sino también para tener mejores funcionarios en cada uno de los municipios.

Agradecerles a todos el apoyo y la ayuda y créanme que estamos haciendo lo humanamente posible y lo mejor para que se den un plazo lo más breve posible se den estas capacitaciones. Gracias.



ARTÍCULO IV

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2021

1.- Don José Carlos Chaves Innecken presenta esta modificación.

Modificación presupuestaria No. 8-2021

Noviembre 2021

Se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; la **Modificación Presupuestaria No. 08-2021** por la suma de ¢29.425.000,00. (Veintinueve millones cuatrocientos veinticinco mil colones con 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de las partidas: **REMUNERACIONES; subpartidas:** retribución por años servidos; contribución patronal al desarrollo y la seguridad social; contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. **SERVICIOS; subpartida:** servicio de energía eléctrica; servicios de correo; otros servicios de gestión y apoyo; seguros; mantenimiento de edificio y locales; mantenimiento y reparación equipo de transporte; mantenimiento y reparación otros equipos. **MATERIALES Y SUMINISTROS; subpartidas:** tintas, pinturas y diluyentes; otros útiles, materiales y suministros. **INTERESE Y COMISIONES; subpartidas:** intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras. **BIENES DURADEROS; subpartidas:** equipo y programas de cómputo; otras construcciones, adiciones y mejoras. Se toman las previsiones correspondientes, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación se respalden con los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Con estos fondos se pretende reforzar la partida de: **REMUNERACIONES;** subpartidas: Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social; Contribución patronal a Fondos de Pensiones y otros fondos de capitalización. **SERVICIOS;** subpartidas: Información; publicidad y propaganda; otros servicios de gestión y apoyo, se refuerza su contenido presupuestario para dar elaborar las especificaciones técnicas plan de condonación municipalidad moratoria; viáticos dentro del país se refuerza con base a la demanda de servicios de las municipalidades en este momento, especialmente en el área de carrera administrativa y tecnologías de información; Actividades de capacitación; Actividades protocolarias y sociales, necesita recursos adicionales para asegurar el éxito del congreso nacional y las actividades previas. **BIENES DURADEROS;** subpartida: Equipo y mobiliario de oficina para la compra de dos aires pequeños para la primera planta del edificio. **AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS; subpartida:** Amortización de préstamos de instituciones con la idea de hacer un abono extraordinario al préstamo de compra del edificio.



Se adjuntan los cuadros correspondientes a rebajo y aumento de egresos, origen y aplicación de fondos, así como las justificaciones respectivas de dichas erogaciones.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

REMUNERACIONES; SERVICIOS; MATERIALES Y SUMINISTROS; INTERESES Y COMISIONES; BIENES DURADEROS:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **REMUNERACIONES**, por la suma de ¢3.425.000,00. (Tres millones cuatrocientos veinticinco colones con 00/100); la partida **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO** la cantidad de ¢500.000,00; de la partida **SEGUROS** la suma de ¢2.500.000,00; **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO** por ¢1.600.000,00; **MATERIALES Y SUMINISTROS** con un monto de ¢3.000.000,00 y para completar el monto total de la modificación se toman recursos de **INTERESES Y COMISIONES** por un monto de ¢4.200.000,00 y la suma de ¢10.500.000,00 de, **CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS** con el propósito de financiar la presente modificación, rebajando como es el caso las subpartidas: **Retribución por años servidos; Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social; Contribución patronal a Fondos de Pensiones y otros fondos de capitalización;** que cuentan con recursos y pueden utilizarse para dar contenido presupuestario a otras subpartidas según requerimientos.

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

Partidas: REMUNERACIONES; SERVICIOS; MATERIALES Y SUMINISTROS; BIENES DURADEROS; AMORTIZACIÓN

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se procede trasladar los recursos entre las subpartidas del programa I y II, a la partida **REMUNERACIONES**, las subpartidas: **Sueldos para cargos fijos; Retribución por años servidos; Restricción al ejercicio liberal de la profesión; y las que componen Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social; Contribución patronal a Fondos de Pensiones y otros fondos de capitalización,** deben ajustarse por cambios en los porcentajes establecidos por la CCSS y por la nueva firma de contratos de dedicación exclusiva al personal de la UNGL que se les había suspendido de manera temporal. **SERVICIOS**, para que la subpartida: **Servicios de información, y publicidad y propaganda** se refuerzan por algunas actividades que han surgido en el marco del Congreso



Anual a celebrarse a fin de año. **Otros servicios de gestión y apoyo** se asignan recursos para contratar servicios que den apoyo y soporte técnico en el área de carrera administrativa para la elaboración de las especificaciones técnicas del plan de condonación municipalidad-moratoria; **Viáticos dentro del país**, para el soporte a los colaboradores en sus desplazamientos hacia la atención de las municipalidades que demandan los servicios, asesorías y acompañamiento de la UNGL. **Transporte en el exterior y viáticos en el exterior**, para dar contenido presupuestario y poder atender el compromiso en México. **Actividades protocolarias y sociales**, se refuerza para que la UNGL disponga de los recursos para atender la actividad del Congreso Anual y otras actividades que también involucran al Concejo Directivo. **MATERIALES Y SUMINISTROS, Útiles y materiales de limpieza** se refuerzan un poco para compra de inventario e iniciar el próximo periodo.

Es así que por la suma de ¢29.425.000,00. (Veintinueve millones cuatrocientos veinticinco mil colones con 00/100) se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la presente Modificación Presupuestaria.

José Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva

CUADRO No.1			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2021			
REBAJAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	3 425 000,00	12%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 000 000,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 000 000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 000 000,00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 000 000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y LA SEG.SOCIAL	260 000,00	
0.04.01	Contrib. patr. al seguro de salud de CCSS	150 000,00	
0.04.02	Contrib. patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social	10 000,00	
0.04.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Social y Asignac.Familiares	100 000,00	
0.04.05	Contrib. patr. Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAP.	165 000,00	
0.05.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones de CCSS	125 000,00	
0.05.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensiones Complementarias	40 000,00	
0.05.03	Aporte patr. Fondo de capitalización laboral	0,00	
1	SERVICIOS	6 700 000,00	23%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 100 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 000 000,00	
1.02.03	Servicio de correos	100 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APAYO	500 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 500 000,00	
1.06.01	Seguros	2 500 000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	1 600 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	700 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	500 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación otros equipos	400 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	10,20%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 000 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1 000 000,00	
3	INTERESES Y COMISIONES	4 200 000,00	14%
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	4 200 000,00	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de inst. públicas financieras	4 200 000,00	
5	BIENES DURADEROS	12 100 000,00	41%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 100 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 500 000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 600 000,00	
TOTAL GENERAL		29 425 000,00	100,00%
Hecho por:			
José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
nov-21			

CUADRO No.2			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2021			
REBAJAR EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	RMUNERACIONES	3 425 000,00	11,64%
1	SERVICIOS	6 700 000,00	22,77%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	10,20%
3	INTERESES Y COMISIONES	4 200 000,00	14,27%
5	BIENES DURADEROS	12 100 000,00	41,12%
TOTAL GENERAL		29 425 000,00	100,00%
Hecho por:			
José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
nov-21			

CUADRO No .3			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2021			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	8 525 000,00	28,97%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 000 000,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 000 000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6 100 000,00	
0.03.01	Retribución por años servidos	4 200 000,00	
0.03.04	Salario escolar	1 900 000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y LA SEG.SOCIAL	260 000,00	
0.04.01	Contrib. patr. al seguro de salud de CCSS	150 000,00	
0.04.02	Contrib. patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social	10 000,00	
0.04.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Social y Asignac.Familiares	100 000,00	
		-	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPIT.	165 000,00	
0.05.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones de CCSS	125 000,00	
0.05.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensiones Complementarias	40 000,00	
0.05.03	Aporte patr. Fondo de capitalización laboral	-	
1	SERVICIOS	15 000 000,00	50,98%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 000 000,00	
1.03.01	Información	4 000 000,00	
1.03.02	Publicidad	1 000 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000,00	
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 000 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000,00	
1.05.03	Transporte en el exterior	1 500 000,00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	500 000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6 000 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	3 000 000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3 000 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00	2,04%
2.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000,00	
5	BIENES DURADEROS	2 000 000,00	6,80%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00	
8	AMORTIZACIÓN	3 300 000,00	11,21%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	3 300 000,00	
8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones	3 300 000,00	
	TOTAL GENERAL	29 425 000,00	100,00%
Hecho por: José Carlos Chaves Innecken Depto.Financ./Contable nov-21			

CUADRO No. 4			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2021			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	8 525 000,00	28,97%
1	SERVICIOS	15 000 000,00	50,98%
2	MATERIALES Y SUMINSTROS	600 000,00	2,04%
5	BIENES DURADEROS	2 000 000,00	6,80%
8	AMORTIZACION	3 300 000,00	11,21%
T O T A L		29 425 000,00	100,00%
Hecho por:			
José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
nov-21			



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proy	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
0	REMUNERACIONES	3 425 000,00				REMUNERACIONES	8 525 000,00				
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 000 000,00	II			REMUNERACIONES BÁSICAS	2 000 000,00				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 000 000,00	II			Sueldos para cargos fijos	2 000 000,00				
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 000 000,00				INCENTIVOS SALARIALES	6 100 000,00				
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la pro	1 000 000,00				Retribución por años servidos	4 200 000,00				
0.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESA	260 000,00				Salario escolar	1 900 000,00				
0.04.01	Contrib. patr. al seguro de salud de CC	150 000,00				CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARR	260 000,00				
0.04.02	Contrib. patr. al Instituto Mixto de Ayud	10 000,00				Contrib. patr. al seguro de salud de CCSS	150 000,00				
0.04.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Soc	100 000,00				Contrib. patr. al Instituto Mixto de Ayuda S	10 000,00				
0.04.05	Contrib. patr. Banco Popular y de Des	0,00				Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Social y	100 000,00				
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS PENSI	165 000,00					-				
0.05.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones	125 000,00				CONTRIB. PATR. A FONDOS PENSIONE	165 000,00				
0.05.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensio	40 000,00				Contrib. patr. al Seguro de pensiones de C	125 000,00				
0.05.03	Aporte patr. Fondo de capitalización la	0,00				Aporte patr. régimen obligatorio Pensiones	40 000,00				
1	SERVICIOS	6 700 000,00				Aporte patr. Fondo de capitalización labora	-				
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 100 000,00				SERVICIOS	15 000 000,00				
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 000 000,00				SERVICIOS BÁSICOS	-				
1.02.03	Servicio de correos	100 000,00				Servicio de energía eléctrica	-				
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00				Servicio de telecomunicaciones	-				
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	5 000 000,00				
						Información	4 000 000,00				
						Publicidad	1 000 000,00				
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	2 500 000,00				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000,00				
1.06.01	Seguros	2 500 000,00	II			Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00				
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN D	1 600 000,00	II			GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 000 000,00				
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	700 000,00				Viáticos dentro del país	1 000 000,00				
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de	500 000,00				Transporte en el exterior	1 500 000,00				
1.08.99	Mantenimiento y reparación otros equi	400 000,00				Viáticos en el exterior	500 000,00				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6 000 000,00				
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 000 000,00				Actividades de capacitación	3 000 000,00				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00				Actividades protocolarias y sociales	3 000 000,00				
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	1 000 000,00				MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00				
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1 000 000,00				ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000,00				
						Productos de papel, cartón e impresos	300 000,00				
						Útiles y materiales de limpieza	300 000,00				
3	INTERESES Y COMISIONES	4 200 000,00				BIENES DURADEROS	2 000 000,00				
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	4 200 000,00				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00				
3.02.06	Intereses sobre préstamos de inst. pú	4 200 000,00				Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00				
5	BIENES DURADEROS	12 100 000,00				AMORTIZACIÓN	3 300 000,00				
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	12 100 000,00				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	3 300 000,00				
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 500 000,00				Amortización de préstamos de instituciones	3 300 000,00				
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mej	7 600 000,00									
TOTAL GENERAL		29 425 000,00					29 425 000,00				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos

Yo José Carlos Chaves Innecken, mayor, casado, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos

Firma del funcionario responsable: _____

ANEXO No.2					
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08-2021					
DETALLE SALDO DE CUENTAS					
CODIGO	DESCRIPCION	SALDO ANT.	REBAJO	AUMENTO	SALDO ACTUAL
0	REMUNERACIONES		3 425 000,00		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		2 000 000,00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		2 000 000,00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		1 000 000,00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1 000 000,00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y LA SEG.SOCIAL		260 000,00		
0.04.01	Contrib. patr. al seguro de salud de CCSS		150 000,00		
0.04.02	Contrib. patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social		10 000,00		
0.04.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Social y Asignac.Familiares		100 000,00		
0.04.05	Contrib. patr. Banco Popular y de Desarrollo Comunal		0,00		
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAP.		165 000,00		
0.05.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones de CCSS		125 000,00		
0.05.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensiones Complementarias		40 000,00		
0.05.03	Aporte patr. Fondo de capitalización laboral		0,00		
1	SERVICIOS		6 700 000,00		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		2 100 000,00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		2 000 000,00		
1.02.03	Servicio de correos		100 000,00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		500 000,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		500 000,00		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		2 500 000,00		
1.06.01	Seguros		2 500 000,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO		1 600 000,00		
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales		700 000,00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte		500 000,00		
1.08.99	Mantenimiento y reparación otros equipos		400 000,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3 000 000,00		
2.01	PRODUTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2 000 000,00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		2 000 000,00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1 000 000,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		1 000 000,00		
3	INTERESES Y COMISIONES		4 200 000,00		
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		4 200 000,00		
3.02.06	Intereses sobre préstamos de inst. públicas financieras		4 200 000,00		
5	BIENES DURADEROS		12 100 000,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		12 100 000,00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo		4 500 000,00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		7 600 000,00		
0	REMUNERACIONES			8 525 000,00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS			2 000 000,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos			2 000 000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES			6 100 000,00	
0.03.01	Retribución por años servidos			4 200 000,00	
0.03.04	Salario escolar			1 900 000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESARROLLO Y LA SEG.SOCIAL			260 000,00	
0.04.01	Contrib. patr. al seguro de salud de CCSS			150 000,00	
0.04.02	Contrib. patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social			10 000,00	
0.04.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Social y Asignac.Familiares			100 000,00	
				-	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPIT.			165 000,00	
0.05.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones de CCSS			125 000,00	
0.05.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensiones Complementarias			40 000,00	
0.05.03	Aporte patr. Fondo de capitalización laboral			-	
1	SERVICIOS			15 000 000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS			-	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica			-	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones			-	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			5 000 000,00	
1.03.01	Información			4 000 000,00	
1.03.02	Publicidad			1 000 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			1 000 000,00	
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo			1 000 000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			3 000 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país			1 000 000,00	
1.05.03	Transporte en el exterior			1 500 000,00	
1.05.04	Viáticos en el exterior			500 000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			6 000 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación			3 000 000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales			3 000 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			600 000,00	
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS			600 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos			300 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza			300 000,00	
5	BIENES DURADEROS			2 000 000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			2 000 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			2 000 000,00	
8	AMORTIZACIÓN			3 300 000,00	
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS			3 300 000,00	
8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones			3 300 000,00	
		0,00	29 425 000,00	29 425 000,00	0,00

Hecho por:
 José Carlos Chaves Innecken
 Depto.Financ./Contable
 nov-21

2.- Don Humberto Soto. Pregunta si hay consultas. Al no haber se somete a votación.

Acuerdo 207-2021

Se acuerda dar por aprobada la Modificación Presupuestaria 08-2021 por un monto de ¢29.425.000,00. (Veintinueve millones cuatrocientos veinticinco mil colones con 00/100).

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V

INFORME PRESIDENCIA

No hay

ARTÍCULO VI

INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Incidencia Política

1.- Raúl Jiménez, en referencia a lo que se indicó en la correspondencia de Río Cuarto, efectivamente la UNGL en lo que dice la ley jurisdiccional constitucional y reiterado por la Procuraduría General de la República, no podríamos realizar esa coadyuvancia porque no tenemos la legitimación correspondiente. La normativa en sí no nos aplicaría a nosotros directamente que sería únicamente a los Gobiernos Locales. Dentro de las acciones lo que se realizó desde la Institución, fue comunicar y reenviar esa solicitud a las diferentes municipalidades del país.

Secundando las palabras de don Gilberth, estamos en lo que es el periodo de sesiones extraordinarias y en Incidencia Política vamos a revisar todos los procesos de monitoreo legislativo y todos los procesos de incidencia para que no se vean amenazados los recursos correspondientes por ley.

2.-Don Humberto Soto, que ustedes den respuesta a el alcalde de Río Cuarto en los términos explicados.

3.- Carlos Ruíz presenta el Expediente 22.502 Reforma a la Integración del Consejo de Transporte El trámite legislativo del proyecto: Público y Publicidad de sus Sesiones. Presentado el 12 de mayo de 2021 por la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (PAC). En el orden del día de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se le consultó a la UNGL por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

<u>Texto original</u>	<u>Proyecto 22.502</u>
El Ministro de Obras Públicas y Transportes o su delegado, quien lo presidirá.	La persona a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Este será quien lo presida.
Por una persona preferiblemente con experiencia en las materias relacionadas con el Consejo de Transporte Público que designará el ministro o la ministra del MOPT.	La persona a cargo del Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En ausencia de la persona indicada en el inciso a) de este artículo, este será quien presida.
Un representante del Ministerio de Ambiente y Energía, designado por el Ministro del ramo.	La persona a cargo de la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía.
Un representante del sector empresarial del transporte remunerado de personas en vehículos automotores, buses, microbuses o busetas.	Una persona profesional en derecho con énfasis en derecho público incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
Un representante del sector empresarial del transporte remunerado de personas en vehículos automotores en la modalidad de taxi.	Una persona profesional en ingeniería de transporte o planificación urbana incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.
<u>Un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.</u>	<u>Una persona profesional en ciencias económicas, incorporada al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.</u>
Un representante de los usuarios.	Una persona representante de los usuarios de transporte público

Consejo Técnico: Una persona representante del sector empresarial del transporte remunerado de personas.
-Una persona representante del sector empresarial del transporte remunerado (taxi). -Una persona representante de la UNGL*

Transitorios: Reglamentación por parte del Poder Ejecutivo en los siguientes 30 días, para el CTP y su grupo asesor. Designación de los representantes por parte del Poder Ejecutivo en los siguientes sesenta. El CTP dentro de los posteriores 60 días tomará las medidas administrativas necesarias.

Recomendación: Cambiar los puestos propuestos: Un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Una persona profesional en ciencias económicas, incorporada al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

4.- Don Humberto Soto, lo somete a votación.

Acuerdo 208-2021

Se acuerda autorizar a la Dirección de Incidencia Política y Comunicación responder la consulta hecha por la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el expediente 22.502, “Reforma a la Integración del Consejo de Transporte Público y Publicidad de sus Sesiones” según las recomendaciones de fondo realizadas a este Consejo Directivo.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

5.- Raúl Jiménez, lo segundo es en el marco de el Congreso Nacional de Municipalidades, dentro de este proceso tenemos el encuentro con las candidaturas a la Presidencia de los diferentes partidos políticos, en un conversatorio vamos a escuchar a las diferentes candidaturas sobre temas como el desarrollo local entre otros.

Jueves 25 de noviembre, ahí les vamos a presentar la carta de compromiso que dice:

Carta de Compromiso con el Régimen Municipal Costarricense. Candidaturas a la Presidencia de la República. En el marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales por el presente y futuro del país” y la presentación de la Agenda Municipal Costarricense 2021 – 2025. Octubre 2021

Compromiso Presidencial con el Régimen Municipal Costarricense

Los abajo firmantes, candidatos y candidatas a la Presidencia de la República para el período constitucional 2022-2026, en consideración de los siguientes principios y criterios:

- *Los gobiernos locales constituyen el ámbito de organización del poder público más cercano a las comunidades.*
- *Esta cercanía facilita un conocimiento más preciso de los problemas que aquejan a la ciudadanía, sobre todo de aquellos relacionados con el quehacer cotidiano de las comunidades.*
- *De la misma manera, esta proximidad debería permitir una mejor veeduría ciudadana, que resulta en políticas públicas más eficientes y eficaces, requisito fundamental para la revitalización democrática que requiere el país.*
- *Los gobiernos locales son capaces de liderar procesos de desarrollo en articulación con las instituciones del gobierno central, también de la mano de la ciudadanía en cada territorio.*
- *Desde esta perspectiva, el empoderamiento de los gobiernos locales no solo contribuye a la democratización de la vida política, sino que resultaría en políticas públicas más eficientes en el manejo de los recursos, y más eficaces en cuanto a su impacto en la calidad de vida de la ciudadanía.*
- *Este empoderamiento debe tener como norte una redistribución de las potestades en el Estado costarricense, y por lo tanto, no se limita al fortalecimiento de ámbitos particulares, sino a la construcción de capacidades que permitan el traslado paulatino de competencias, en un marco de responsabilidad fiscal y social; y al tenor de lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política.*

El XIV Congreso Nacional de Municipalidades, como espacio de reflexión del Régimen Municipal, ha elaborado la Agenda Municipal Costarricense 2021 - 2025 que constituye un instrumento estratégico para guiar el accionar de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en los próximos cuatro años, resultado de un trabajo que incluye consultas regionales y sectoriales.

En consonancia con estos principios y el espíritu de la Agenda Municipal Costarricense 2021 - 2025, asumimos, en lo general, los siguientes compromisos, en el entendido que los resultados concretos de los procesos democráticos dependen de la interacción de elementos que no siempre están dentro del ámbito de competencia de los firmantes:

1. Establecer un mecanismo de coordinación y diálogo permanente con los Gobiernos Locales y sus instituciones representativas durante todo el cuatrienio, que facilite la articulación y el diseño de políticas públicas de alto impacto nacional, regional y local.

2. Continuar el proceso de transferencia de competencias a los gobiernos locales, al tenor de lo dispuesto por la Ley No. 8801, en un marco de responsabilidad fiscal, con especial énfasis en la descentralización de la infraestructura educativa y la ampliación del porcentaje de recursos recibidos por las municipalidades para la atención de caminos.

3. Procurar iniciativas de política pública que amplíen las fuentes de financiamiento de los gobiernos locales, fortalezcan y mejoren la administración municipal, aumenten las capacidades en ordenamiento territorial y gestión del riesgo local, incrementen sustantivamente la competitividad de los territorios y faciliten la participación ciudadana desde lo local.

4. Defender la autonomía municipal consagrada constitucionalmente de iniciativas que sigan las siguientes tendencias:

- Creación de nuevas competencias municipales sin la asignación de recursos para atenderlos, generando en consecuencia expectativas que no consideran las capacidades institucionales de los Gobiernos Locales.*
- Afectación directa a fuentes de ingreso municipales para: 1) financiar otras actividades que son competencia del Gobierno Nacional y 2) redirigir recursos hacia otros fines que no justifican la fuente de ingresos.*
- Afectación a las fuentes de financiamiento de la institucionalidad del Régimen Municipal, sin criterios que les justifique, ni respaldo de instancias del Régimen Municipal.*
- Generación de retrocesos en el proceso de descentralización del Estado, a través de 1) desconocer o desautorizar el rol del Gobierno Local en el territorio y su creciente protagonismo, 2) afectar competencias ya descentralizadas.*

5. Convocar en sesiones extraordinarias el proyecto de ley No. 22.670 Segunda Ley Especial para la Transferencia de Competencias: atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura educativa para su análisis y discusión en sede legislativa, con la colaboración y compromiso de las autoridades nacionales para mejorar la propuesta en los diálogos y consecuente proceso de implementación.

Los firmantes aprovechan la oportunidad para reconocer el trabajo arduo y sacrificado de miles de municipalistas en todos los rincones del país, quienes con su esfuerzo contribuyen, no solo a mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos, sino que además representan la esperanza de una necesaria revitalización de nuestro sistema democrático, que merece todo nuestro apoyo y compromiso.

Firmado en San José en el mes de noviembre del año 2021.

6.- Eugenia Aguirre, un saludo a todos y todas, esta es una propuesta que les hacemos para llevar al evento de cierre del Congreso Nacional de Municipalidades, no solo lo hemos traído para que sea un acuerdo de este Consejo Directivo, sino para que como todo trabajo humano se nos pudo ir algún detalle que ustedes como Junta Directiva quisieran posicionar dentro de la carta. Va a ser socializada con los candidatos para que la conozcan y que en el evento la puedan firmar. Esa sería la intención de que la conocieran en detalle y quedo atenta a las observaciones que pudieran hacer.

7.- Don Humberto Soto, este es el documento que se propone para el Congreso Nacional de Municipalidades que los candidatos a la presidencia firmen y se comprometan.

Es importante que si hay algún punto en ese documento, alguna omisión, algo que agregar o algo que quitar si logramos captar la lectura que hizo Raúl, hagamos las observaciones de una vez si las hubiera.

Si no hay ninguna observación, se somete a votación para darle el aval de esta Junta Directiva



Acuerdo 209-2021

Se acuerda avalar por el fondo la Carta de Compromiso Presidencial con el Régimen Municipal que se estará sometiendo a firma de las y los candidatos a la Presidencia de la República en el marco del cierre del XIV Congreso Nacional de Municipalidades "Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país" que se llevará a cabo el próximo 25 de noviembre.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII

INFORME DE DIRECTORES

1.- Don Gilberth Jiménez, estar pendientes con la aprobación del presupuesto ya que hay algunas manos criminales, como diríamos, que quieren revertir lo que nosotros logramos en el presupuesto asignado a los Gobiernos Locales, que ya ayer me hicieron dos llamadas y nos mantenemos firmes, el 27 iremos si es necesario con maquinarias si se les ocurre tocarnos el dinero que por ley nos corresponde. Me imagino que a algunos de ustedes los están llamando, están diciendo que al 2023 habría una opción de resolernos ese problema, y yo les dije que eso se lo resuelvan a CONAVI en el 2023 y no a nosotros. Entonces, para que todos nos mantengamos atentos y si tenemos que hacer un llamado, por favor, todos a cooperar como lo hicimos en aquella oportunidad y por lo menos sí les digo que no podemos ceder este espacio, logramos un avance muy importante y hablar con algunos diputados ahí todavía hay que convencerlos, así que los que tengan contactos, los que tengan amigos que no nos aflojen, que nos ayuden y que vamos a hacer lo posible por lograr ese gran objetivo que tanto nos urge para recuperar nuestra red vial cantonal.

ARTÍCULO VIII

ASUNTOS VARIOS

No hay.

Don Humberto Soto, agradecerles a todos por la participación, por la presencia virtual, un saludo a la parte técnica, a todos los alcaldes, alcaldesas, regidores y regidoras por su participación y que tengan todos, un maravilloso día. Dios los cuide.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 10:42 p.m.

HUMBERTO SOTO HERRERA
PRESIDENTE a.i.

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO